



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2667 y 184/2721

08/01/2020

4672 y 4731

**AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

El 28 de junio de 2019 la Unión Europea alcanzó un Acuerdo político con Mercosur, cuyo texto deberá ser aprobado por el Consejo de la Unión Europea, después por el Parlamento Europeo y, finalmente, por los Estados Miembros y por los cuatro países Mercosur.

La valoración del Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur es positiva, pues es un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado. Tiene una importancia estratégica para España desde el punto de vista político, económico y comercial.

Este Acuerdo generará importantes oportunidades de negocio para las empresas, españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países Mercosur y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio, del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

Así, el Gobierno de España ha apoyado la formalización de este Acuerdo por los grandes beneficios globales del mismo, no sólo económicos, sino también sociales y medioambientales.

Cabe señalar que actualmente Mercosur impone altos aranceles para productos agroalimentarios -28% para productos lácteos; 20% para chocolates y pastelería; hasta un 35% para bebidas espirituosas; 27% para vinos o 20-35% en el caso de vino espumosos- y que el Acuerdo supone la eliminación progresiva de aranceles para un gran número de productos europeos en los que España tiene intereses ofensivos.

España y la Unión Europea logran con este Acuerdo el acceso a un mercado de 260 millones de consumidores, con un Producto Interior Bruto anual de 2,2 billones de euros. Además la UE es la primera en alcanzar un acuerdo con este bloque económico



de Mercosur, que acostumbra a imponer importantes barreras arancelarias y no arancelarias a sus socios comerciales. Con este Acuerdo, las empresas europeas se beneficiarán de un ahorro arancelario de 4.000 millones de euros (unos 400 millones de euros en el caso de las empresas españolas).

Entre los productos que suponen una oportunidad para España, se liberalizan las exportaciones de vinos tranquilos en envases de hasta 5 litros, las bebidas espirituosas, el aceite de oliva, el tomate en conserva y la carne de porcino. Se establecen cuotas libres de aranceles para exportación en relación con otros productos que suponen una oportunidad para España, como es el caso de la miel, donde la Unión Europea garantiza un contingente con arancel cero de 45.000 toneladas para la miel natural, que se introducirá en 6 etapas anuales iguales. Esto permitirá que nuestro sector productor-comercializador se adapte progresivamente a la nueva situación.

En el transcurso de las negociaciones se han tenido en cuenta los intereses de los sectores considerados sensibles a la hora de calibrar las concesiones a Mercosur. Especialmente en lo que se refiere al capítulo agrícola, las negociaciones han contemplado los intereses de estos sectores a efectos de conseguir contingentes o periodos transitorios que permitan tanto una adecuada adaptación del sector a una mayor competencia como aprovechar las oportunidades que ofrece el nuevo mercado.

Por otra parte, no se debe olvidar que el Acuerdo recoge la posibilidad de establecer medidas de salvaguardia en caso de que se produzcan incrementos repentinos de las importaciones que provoquen perturbaciones en el mercado europeo con efectos perniciosos para los productores comunitarios. Este mecanismo se aplicaría a todos los productos, incluidos aquellos para los que hay contingentes arancelarios.

El Acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de bienes, de forma progresiva, con períodos de transición de 10 años en la mayoría de los productos. Además se simplificarán los procedimientos aduaneros, se armonizarán las normas de calidad y de etiquetado y se reforzará la cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Los productos importados tienen que cumplir las mismas normas de seguridad alimentaria que los de la UE.

Mercosur liberalizará gradualmente los aranceles del 95% las exportaciones agroalimentarias europeas, lo que supone una oportunidad especialmente para algunos en los que España tiene intereses ofensivos, como:

- Aceite de oliva (que actualmente tiene un arancel del 10%).
- Vino (con aranceles de entre el 20 y el 35%).
- Frutas, como los melocotones (entre 10% para fresco y 35% para conserva).
- Bebidas espirituosas (hasta un 35% de arancel actualmente).





Por otro lado, gracias al acuerdo se reconoce y garantiza la protección de 349 indicaciones geográficas protegidas de la Unión Europea, de las cuales 59 son españolas.

Por tanto, el Acuerdo representa grandes oportunidades para el sector agroalimentario europeo y español aunque también algunos retos para determinados productos en los que Mercosur es un actor relevante y para los que se han recogido mecanismos como los contingentes, desarmes arancelarios progresivos, cláusula de salvaguardia, etc., con el objetivo de permitir la adaptación de los sectores.

En este sentido, el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Mercosur, al igual que otros acuerdos preferenciales, contempla la posibilidad de establecer una salvaguardia bilateral tras la entrada en vigor del Acuerdo que permitiría la retirada temporal de las preferencias en determinados supuestos.

No obstante, este Gobierno es consciente de la sensibilidad de algunos sectores concretos, como los citados, por lo que se ha pedido a la Comisión Europea un seguimiento continuo de los mercados de estos sectores para, en caso necesario, adoptar las medidas correctoras pertinentes.

Madrid, 20 de febrero de 2020